



MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código: U-FT-12.002.039

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE PROPUESTA(S) RECIBIDA(S) - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA(S) PARA ORDEN CONTRACTUAL

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

Invitación Consecutivo No.:

ILG-170-2018

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			INSEMINAR DE COLOMBIA G. S CIA LTDA	CRYOGAS GRUPO INDURA	NO APLICA
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE	
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONOMICA	Se asignará 100 puntos a la oferta que presente menor precio en pesos y a las demás se les asignará los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. (Evaluación por ítem)	100	100	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	100	100	NO APLICA

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 04 de mayo de 2018, fue publicado en la página web contratacion.palmira.unal.edu.co, los pliegos de condiciones de la invitación ILG-170-2018
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 09 de mayo de 2018 a las 4:00 pm
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: INSEMINAR DE COLOMBIA G.S. CIA LTDA Y CRYOGAS GRUPO INDURA
4. El 10 de mayo de 2018, fue publicado en la página web contratacion.palmira.unal.edu.co, el informe de evaluación preliminar, otorgándose plazo hasta las 04:00 pm del 11 de mayo de 2018, para que los oferentes participantes presentarán observaciones al mismo.
5. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.

CONCLUSIÓN: En el momento de realizar la evaluación se encontró un empate entre los dos oferentes por lo cual se aplica el criterio de desempate establecido en el numeral 10.3 del pliego de condiciones el cual dice que se escogerá la oferta que presente el mayor tiempo de experiencia teniendo como referencia la fecha de registro en la cámara de comercio, la empresa CRYOGAS GRUPO INDURA presenta fecha de matrícula del 04/02/2000 y la empresa INSEMINAR DE COLOMBIA presenta fecha de matrícula del 04 de junio de 1991 por lo tanto el oferente seleccionado es INSEMINAR DE COLOMBIA.

Fecha de elaboración: 15 de mayo de 2018

x
Responsable Invitación LUCENA VASQUEZ GAMBOA
Firma

Evaluador JESSICA BUSTOS LOPEZ
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse